



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2020-CPP

Paita, 26 de febrero del 2020

VISTO: El Oficio N° 01-2020/MMSR-P de fecha 2 de enero del 2020, emitido por el Presidente de la Mancomunidad Municipal Simón Rodríguez, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2020 del 26 de febrero del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 - Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de febrero del 2020, fue sustentado el requerimiento presentado por el Presidente de la Mancomunidad Municipal Simón Rodríguez, en el cual requiere a la Municipalidad Provincial de Paita la modificación del Acuerdo de Concejo N° 159-2019-CPP en el que se considere el cambio de genérica 2.4 a la genérica 2.5 con la finalidad de poder viabilizar el aporte de Municipalidad Provincial de Paita a la Mancomunidad Simón Rodríguez.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 159-2019-CPP de fecha 23 de octubre del 2019, se acordó declarar procedente la transferencia financiera de la Municipalidad Provincial de Paita a la Mancomunidad Municipal "Simón Rodríguez" correspondiente al monto de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles) desde el mes de marzo a diciembre del 2019.

Que, en el citado acuerdo de concejo en su considerando sexto se hace referencia al Informe N° 0376-2019-MPP/GPyP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto en el cual señala el siguiente crédito presupuestario:

Secuencia Funcional	0032 Gestión Administrativa
Especifica de Gasto	2.4.1.3.1.4 A otras entidades públicas
Rubro	09 Recursos Directamente Recaudados
Monto	S/. 10,000.00

Que, mediante Informe N° 004-2020-MPP/GPyP-SGP de fecha 9 de enero del 2020, la Subgerencia de Presupuesto, pone de conocimiento que siendo la Municipalidad Provincial de Paita miembro de la Mancomunidad Municipal "Simón Rodríguez" y a fin de cumplir con lo acordado se recomienda modificar el acuerdo de concejo para que la transferencia solicitada se afecte en el presupuesto del presente ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:

Secuencia Funcional	0025 Gestión Administrativa
Especifica de Gasto	2.5.2.1.1.99 A Otras Organizaciones
Rubro	09 Recursos Directamente Recaudados
Monto	S/. 10,000.00

Que, mediante Informe N° 039-2020-MPP/GAJ de fecha 21 de enero del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión declarando procedente lo solicitado por el Presidente de la Mancomunidad Municipal Simón Rodríguez de Paita, respecto al cambio de la genérica 2.4 a la genérica 2.5.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, sometido el requerimiento presentado por el Presidente de la Mancomunidad Municipal Simón Rodríguez, en el cual requiere a la Municipalidad Provincial de Paita la modificación del Acuerdo de Concejo N° 159-2019-CPP en el que se considere el cambio de genérica 2.4 a la genérica 2.5 con la finalidad de poder viabilizar el aporte de Municipalidad Provincial de Paita a la Mancomunidad Simón Rodríguez, a consideración de los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de febrero del 2020, mereció su aprobación por Mayoría Simple.

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la Modificación del Acuerdo de Concejo N° 159-2019-CPP de fecha 23 de octubre del 2019, en el extremo de la certificación presupuestal señalada en el considerando sexto, quedando de la siguiente manera:

Dice:

Secuencia Funcional	0032 Gestión Administrativa
Especifica de Gasto	2.4.1.3.1.4 A otras entidades públicas
Rubro	09 Recursos Directamente Recaudados
Monto	S/. 10,000.00

Debe decir:

Secuencia Funcional	0025 Gestión Administrativa
Especifica de Gasto	2.5.2.1.1.99 A Otras Organizaciones
Rubro	09 Recursos Directamente Recaudados
Monto	S/. 10,000.00

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo
ALCALDE

